

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
Radicado	05001-40-03-016-2020-00247-00
Solicitante	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Solicitado	SANTIAGO MEJÍA CASTAÑEDA
Asunto	INCORPORA – YA SE RESOLVIÓ

Se incorpora memorial presentado por apoderada de la parte accionante en el que solicita el envío del despacho comisorio comunicando la orden de aprehensión y entrega del bien objeto de la garantía mobiliaria.

Conforme con dicho escrito es menester indicar al interesado que mediante providencia del 1 de septiembre de 2020 se ordenó enviar el despacho comisorio a la **Dijin- Automotores**- el cual fue enviado directamente por el despacho como lo faculta el Art. 11 del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, la solicitud acá incorporada no será tramitada y, por el contrario, se requiere al memorialista para que se abstenga de presentar solicitudes infundadas o inocuas que congestionan el aparato judicial.

La constancia de envío de dicho despacho comisorio podrá visualizarla y descargarla en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXXcASmZkUdOnrLk1JBi9coBakV-RZY_1BJD4Cx8vjs13w?e=nFm7mX

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 139 </u></p> <p>Hoy <u>17 DE NOVIEMBRE DE 2020</u> a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fff7d52194428133281cb38e8ae6f2652b0c1c3d2f93efcd53ffa8d9f6f87b01

Documento generado en 12/11/2020 06:16:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>